

**SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES DE TRANSPORTE**

**CUMPLIMIENTO AL ACUERDO A/075/2017 DE LA
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**

Los **requisitos** mínimos para acceder a un Precio Convencional del Combustóleo en la Terminales de Almacenamiento (TA) de Tula, a **partir del 15 de agosto de 2021**, son los siguientes:

- ❖ Tener un consumo nacional superior a 20 mil barriles día (Mbd) de promedio mensual evaluando los 12 meses anteriores.
- ❖ Retirar Combustóleo en la TA de Tula.

Documento que forma parte de los requisitos:

- ❖ Contrato de Comercialización de Combustóleo suscrito, el Modelo de contrato se encuentra publicado en la siguiente liga:

https://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccli036/controlador?Destino=sccli036_01.jsp

Los **criterios** que se observarán para la aplicación de los precios convencionales son los siguientes:

- ❖ El precio convencional en la TA Tula, solo aplica al despacho de Combustóleo hacia la Central Termoeléctrica Tula (mismo que se aplica bajo los principios de generalidad y no indebida discriminación).
- ❖ Este precio aplicará si las condiciones de mercado lo permiten en la TA de Tula.

Para efectos de aplicación del Precio Convencional, se observará el siguiente **procedimiento**:

1. Se realizará la actualización del Precio Convencional en la TA de Tula considerando el tipo de cambio¹ promedio semanal aplicable y se publicará en el portal electrónico en el apartado de Precios vigentes de producto, en la liga siguiente:
<https://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/scqli004/controlador?Destino=MuestraPDF&doctoID=1>
2. La vigencia del Precio Convencional en la TA de Tula podrá ser sujeto a modificaciones periódicas, lo cual se comunicará a través del portal electrónico y se informará a los Usuarios conforme a la Cláusula de “Avisos y Comunicaciones”, contemplada dentro del Contrato de Comercialización respectivo.
3. Los precios publicados en la liga de referencia incluyen los impuestos correspondientes.
4. Para ser acreedor el cliente deberá cumplir con los requisitos y criterios previamente listados.

Comercialización

Contacto

Ejecutivo de Cuenta: Lic. Edgar David Méndez Barthel

Teléfono: 19442500 ext. 811-70695

Correo electrónico: edgar.david.mendez@pemex.com

Subgerencia de Ventas de Turbosina y Petrolíferos Secundarios

Marina Nacional No. 329, edificio A, piso 3, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo. Ciudad de México.

AGOSTO 2021

¹ Si las partes así lo convienen, las conversiones requeridas de dólares a pesos y viceversa utilizarán el tipo de cambio diario para solventar obligaciones denominadas en dólares de los Estados Unidos de América pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México, serie publicación en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día inmediato anterior a la fecha de aplicación. Cuando no se haya publicado, se tomará el último tipo de cambio disponible al día anterior de la fecha de aplicación.